PRUEBAS DE ACCESO

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES

1. ¿QUÉ PRUEBAS TENGO QUE HACER?

Resolución de 20/05/2014 de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las ENSEÑANZAS ELEMENTALES de música de la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 21/01/2010 de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las ENSEÑANZAS PROFESIONALES de música de la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En la página web del conservatorio encontrarás modelos de examen orientativos de lenguaje musical para las pruebas de acceso a los diferentes cursos.

2. ¿CÓMO TENGO QUE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN PARA PRESENTARME A LAS PRUEBAS DE ACCESO?

- Completa el formulario de inscripción (Anexo I de la Resolución de las Instrucciones de Admisión 2026/27)
- Realiza el pago de la tasa (sólo para acceder a las Enseñanzas Profesionales de Música) cumplimentando el modelo 046 según se indica en los "Criterios de cumplimentación y pago" de las citadas instrucciones de admisión.
- Presenta la documentación anterior junto con el DNI del alumno candidato (si tiene) de manera presencial o telemática dentro del plazo de inscripción.

3. ¿CÓMO TENGO QUE HACER LA INSCRIPCIÓN SI QUIERO PRESENTARME A LA PRUEBA PARA CURSAR UN SEGUNDO INSTRUMENTO? (SIMULTANEIDAD DE ESPECIALIDADES)

Además de lo que se ha explicado en el punto anterior, habrá que presentar el modelo de solicitud de simultaneidad de especialidades junto con un informe favorable del profesor tutor de la especialidad instrumental que se curse actualmente, donde el tutor considere que el candidato puede cursar las dos especialidades con aprovechamiento.

Solicitud simultaneidad EE

Solicitud simultaneidad EP

4. ANTES DE LAS PRUEBAS

Se publicarán en el conservatorio y en la página web los listados de admitidos, listados de plazas vacantes y fechas de las diferentes pruebas conforme a lo que se establece en la Resolución de 27/03/2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión a las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2026/2027.

No se avisará de ello individualmente. Es responsabilidad del candidato obtener dicha información.

5. EL DÍA DE LA PRUEBA (cualquier curso)

Hay que llevar:

- DNI, NIE, pasaporte o cualquier otro documento válido en derecho que permita acreditar la identidad del candidato.
- Lápiz y goma.

Los candidatos deberán mantener en todo momento una actitud respetuosa hacia el trabajo de los demás.

No se permite el uso de teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos.

6. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el conservatorio y en su página web conforme a lo que se establece en la Resolución de 27/03/2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión a las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2026/2027.